



**Entregable 3**

Elaboración de objetivos prioritarios e indicadores.

Elaboración de lineamientos estratégicos

Elaborado por:

Ministerio de Cultura

2023

# OBJETIVOS PRIORITARIOS Y LINEAMIENTOS

**Tabla 1. Matriz de objetivos prioritarios, indicadores y lineamientos de la Política Nacional de Cultura**

| Código | Objetivo Priorizado | Responsable del objetivo | Indicadores del objetivo | Línea de base | Logro esperado al 2030 | Lineamientos | Alternativa de solución seleccionada |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| OP1 | Fortalecer la valoración de la diversidad cultural | Ministerio de Cultura | Porcentaje de la población que, de acuerdo con sus antepasados y sus costumbres, se autoidentifica como parte de un pueblo indígena u originario o del pueblo afroperuano | 33.1% | 40% | * 1. Generar estrategias para el reconocimiento y fortalecimiento de la identidad cultural de los ciudadanos y ciudadanas. | * Desarrollar programas de sensibilización y apreciación de la diversidad cultural * Desarrollar estrategias para el fortalecimiento de la identidad cultural * Desarrollar espacios de diálogo intercultural entre personas de diferentes identidades culturales |
| * 1. Desarrollar mecanismos para la prevención, atención y sanción del racismo y la discriminación étnico – racial. | * Desarrollar acciones para la prevención y sanción del racismo y la discriminación étnico racial |
| Porcentaje de la población que declara haberse sentido discriminada en los últimos 12 meses | 9.9% | 2% | * 1. Desarrollar estrategias para la incorporación de la pertinencia cultural en los servicios públicos. | * Desarrollar estrategias para el desarrollo de competencias interculturales de servidores públicos y privados |
| * 1. Generar estrategias para la producción y difusión de contenidos culturales a través de medios televisivos, radiales y digitales, que fomente la valoración de la diversidad cultural y lingüística del país. | * Desarrollar contenidos culturales diversos televisivos, radiales y digitales para la valoración y promoción de la diversidad cultural |
| OP2 | Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico -culturales | Ministerio de Cultura | Porcentaje de la población que accede a bienes y/o servicios artísticos culturales en los últimos 12 meses | 70.6% | 75.50% | * 1. Implementar estrategias de mediación cultural y desarrollo y formación de públicos para el fomento de la apreciación, participación y co-creación en las expresiones artístico -culturales para la población. | * Activación de espacios que promuevan la apreciación y práctica artística desde la edad temprana * Implementar programas para el fortalecimiento de las capacidades culturales de la población |
| Porcentaje de los gastos de consumo final de los hogares en actividades, bienes y servicios culturales, respecto de sus gastos de consumo totales | 1.01% | 1.46% | * 1. Desarrollar mecanismos para la accesibilidad económica y social a bienes, servicios y actividades artístico - culturales diversas. | * Fomentar el consumo cultural a través de tarifas reducidas, mecanismos de accesibilidad, y/o eventos gratuitos |
| * 1. Implementar proyectos de mejora, recuperación y/o desarrollo de infraestructura cultural y espacios públicos sostenibles, equipados y con pertinencia territorial. | * Implementar espacios para uso cultural * Implementar proyectos de inversión para el desarrollo de infraestructura cultural |
| OP3 | Fortalecer el desarrollo sostenible del ecosistema de las artes e industrias culturales y creativas | Ministerio de Cultura | Porcentaje de personas empleadas en los sectores culturales y creativos y ocupaciones culturales respecto al total de la población activa empleada | 2.50% | 3.90% | * 1. Implementar estrategias para el fortalecimiento de las capacidades de los agentes de las artes e industrias culturales y creativas. | * Fortalecer las capacidades de los agentes culturales de las artes e industrias culturales * Desarrollar capacidades de manejo empresarial para micro y pequeñas empresas de artes e industrias culturales |
| * 1. Brindar incentivos económicos y no económicos a agentes culturales y proyectos culturales. | * Brindar fondos concursables y otros tipos de apoyo para el desarrollo y movilización de proyectos culturales * Brindar premios y reconocimientos a agentes y proyectos culturales |
| * 1. Desarrollar mecanismos para la circulación nacional e internacional de bienes y servicios artísticos - culturales. | * Brindar fondos concursables y otros tipos de apoyo para el desarrollo y movilización de proyectos culturales |
| * 1. Implementar acciones orientadas al posicionamiento internacional de la producción artística peruana y movilidad de agentes culturales peruanos en el extranjero. | * Brindar fondos concursables y otros tipos de apoyo para el desarrollo y movilización de proyectos culturales |
| * 1. Asegurar la sostenibilidad de las organizaciones culturales con incidencia comunitaria. | * Brindar fondos concursables y otros tipos de apoyo para el desarrollo y movilización de proyectos culturales |
| OP4 | Fortalecer la valoración del patrimonio cultural | Ministerio de Cultura | Porcentaje de la población que visitó algún patrimonio cultural en los últimos 12 meses. | 21.0% | 22.4% | * 1. Implementar estrategias de sensibilización, de información y formativos para el conocimiento y apropiación social del patrimonio cultural. | * Implementar acciones de educación patrimonial para la valoración del patrimonio cultural * Desarrollar acciones para la difusión del patrimonio cultural |
| * 1. Desarrollar estrategias para la investigación científica, difusión y reflexión crítica sobre el patrimonio cultural. | * Desarrollar acciones para la investigación del Patrimonio Cultural |
| Tasa de población que accede anualmente a servicios del patrimonio cultural material e inmaterial (por cada 1000 habitantes). | 37.65 | 46 | * 1. Fortalecer los servicios de interpretación cultural con criterios de sostenibilidad y accesibilidad | * Fortalecer el sistema de museos y espacios museales, con pertinencia territorial y servicios de interpretación adecuados |
| * 1. Generar mecanismos para la gestión participativa en la protección, salvaguardia y preservación del patrimonio cultural material e inmaterial | * Implementar mecanismos para el aprovechamiento y participación de la población en su patrimonio cultural |
| OP5 | Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social | Ministerio de Cultura | Porcentaje de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación protegidos, conservados y/o salvaguardados | N.D | N.D | * 1. Implementar estrategias para el fortalecimiento de las capacidades de los agentes del patrimonio cultural. | * Implementar programas para el fortalecimiento de capacidades de los profesionales del patrimonio cultural |
| * 1. Fortalecer acciones de identificación, registro, declaratoria, y saneamiento físico legal del patrimonio cultural para su reconocimiento a nivel nacional e internacional. | * Implementar acciones para optimizar el proceso de saneamiento físico y legal de bienes del patrimonio cultural * Implementar acciones para el adecuado registro y digitalización del patrimonio cultural |
|  |  | * 1. Implementar mecanismos de prevención, atención y sanción del tráfico ilícito de bienes cultural que optimicen la defensa, recuperación y restitución del patrimonio cultural. | * Implementar procesos de atención de alertas y emergencias por atentados, daños y/o catástrofes que afecten al Patrimonio Cultural |
|  |  | * 1. Implementar mecanismos para la puesta en valor y aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural, utilizando criterios de priorización en beneficio de la comunidad y su desarrollo local. | * Implementar acciones para optimizar el proceso de saneamiento físico y legal de bienes del patrimonio cultural |
| OP6 | Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural | Ministerio de Cultura | Porcentaje de los gobiernos regionales y locales con ejecución óptima en la división funcional Cultura | 2% | 10% | * 1. Fortalecer la gestión de la información y el conocimiento en materia de interculturalidad, patrimonio cultural, artes e industrias culturales. | * Fortalecer las capacidades estatales para la gobernanza del sector cultura |
| * 1. Formular marcos legales y programáticos que garanticen la inversión, competitividad e innovación en el sector cultura. | * Fortalecer las capacidades estatales para la gobernanza del sector cultura |
| Porcentaje de municipalidades que administran locales para uso recreativo y cultural | 34.3% | 36.7% | * 1. Fortalecer las capacidades del Ministerio de Cultura, sus órganos desconcentrados, órganos adscritos, y los gobiernos regionales y locales, para la gestión cultural en todo el territorio nacional. | * Implementar acciones de capacitación y asistencia técnica a Gobiernos regionales y locales orientada a fortalecer la gestión local en cultura |
| * 1. Implementar mecanismos de articulación sectorial, intersectorial e intergubernamental, para el desarrollo de políticas culturales en todo el territorio nacional. | * Generar espacios de articulación y redes de participación de la sociedad civil y el sector privado |
| * 1. Implementar mecanismos de participación ciudadana en el desarrollo de políticas culturales. | * Generar espacios de articulación y redes de participación de la sociedad civil y el sector privado |

**OP1. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ficha técnica del indicador** | | | | | | | | | |
| **Objetivo prioritario:** | OP1. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural | | | | | | | | |
| **Nombre del indicador:** | Porcentaje de la población que, ~~de acuerdo con sus antepasados y sus costumbres~~, se autoidentifica como parte de un pueblo indígena u originario o del pueblo afroperuano | | | | | | | | |
| **Justificación:** | Los procesos de autoidentificación étnica involucran cambios en la sociedad en su conjunto. Si bien el autorreconocimiento es una opción personal y subjetiva, partimos de la premisa de que los ciudadanos serán más propensos a reconocer sus raíces culturales en contexto sociales favorables a la diferencia. Si la ciudadanía en general valora la diversidad, los ciudadanos con orígenes culturales específicos tendrán mayores oportunidades para reivindicar sus tradiciones y particularidades. Por el contrario, si la sociedad del país muestra menor tolerancia a la diferencia, los ciudadanos tendrán desincentivos concretos para reconocerse como un grupo étnico cultural diferenciado. Por ello, este indicador funciona como un proxy de las actitudes de la ciudadanía hacia la diversidad. | | | | | | | | |
| **Responsable del indicador:** | Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas/ Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios - Viceministerio de Interculturalidad – Ministerio de Cultura | | | | | | | | |
| **Limitaciones para la medición del indicador:** | * A diferencia de los Censos Nacionales, donde la pregunta de autoidentificación se realiza a la población de 12 o más años, la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) realiza esta pregunta a la población mayor de 14 años. De manera que no se recoge información de la población menor a los 14 años, información que sería relevante para realizar intervenciones en niños, niñas y adolescentes. * El indicador solo recoge la autoidentificación de la población que se considera indígena o afrodescendiente, más no de otros grupos étnico culturales como los Nikkei, Tusan, entre otros. * La Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) tiene validez estadística hasta el nivel departamental, más no provincial o distrital. | | | | | | | | |
| **Método de cálculo:** | Fórmula de indicador:  El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:  A= Número de personas que por sus costumbres y sus antepasados se siente o se considera:   * Quechua * Aymara * Nativo o Indígena de la Amazonía * Perteneciente o parte de otro Pueblo Indígena u originario * Negro/Moreno/Zambo/Mulato/Pueblo afroperuano o afrodescendiente   B= Total de personas entrevistadas en la Encuesta Nacional de Hogares  Especificaciones técnicas:   * Este indicador se calcula con la información recogida a través de la pregunta 558C del “Módulo 500 Empleo”, sección “Etnicidad” del cuestionario ENAHO.01A. | | | | | | | | |
| **Sentido esperado del indicador:** | Ascendente | | | | | | | | |
| **Supuestos:** | Creciente valoración y reconocimiento de la identidad étnica por parte de la población mayor de 12 años. | | | | | | | | |
| **Fuente y bases de datos:** | Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática  Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) | | | | | | | | |
|  | **Línea de base** | **Logros esperados** | | | | | | | |
| **Año** | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| **Valor** | 33.1% | 37.2% | 37.6% | 38% | 38.4% | 38.8% | 39.2% | 39.6% | 40% |

| **Ficha técnica del indicador** | | | | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Objetivo/ Acción:** | | OP1. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural | | | | | | | |
| **Nombre del indicador:** | | Porcentaje de la población que declara haberse sentido discriminada en los últimos 12 meses | | | | | | | |
| **Justificación:** | | Permite establecer una medición estimada de la incidencia de los casos de maltrato y discriminación. Una reducción de este porcentaje es un indicador de mejora en los niveles de la valoración de la diversidad cultural, de fortalecimiento y reconocimiento de los derechos culturales de la población y de afirmación de las expresiones culturales e identidades culturales diversas de nuestro país. | | | | | | | |
| **Responsable del indicador:** | | Dirección General de Ciudadanía Intercultural - Viceministerio de Interculturalidad – Ministerio de Cultura | | | | | | | |
| **Limitaciones para la medición del indicador:** | | * La Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) realiza esta pregunta a la población mayor de 18 años. De manera que no se recoge información de casos de discriminación en población menor a los 18 años, información que sería relevante para realizar intervenciones en niños, niñas y adolescentes. * La Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) tiene validez estadística hasta el nivel departamental, más no provincial o distrital. * A partir del año 2020, se ha modificado la pregunta con la que se calcula este indicador, se pregunta si es que la persona ha experimentado un caso de discriminación en los últimos 12 meses y no en relación a los últimos 5 años como se hacia en ediciones anteriores de la encuesta. | | | | | | | |
| **Método de cálculo:** | | Fórmula de indicador:  El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:  A= Número de personas que se han sentido discriminadas en los últimos 12 meses por alguna de las siguientes razones:   * Su color de piel, rasgos físicos o rasgos faciales * Su lengua o por su forma de hablar/acento * Su vestimenta * Su origen o lugar de residencia * Sus costumbres * Su nivel de ingresos/dinero * Su grado de educación * Su edad * Su sexo o género * Su orientación sexual * Tener alguna discapacidad * Otro   B= Total de personas entrevistadas en la Encuesta Nacional de Hogares  Especificaciones técnicas:   * Este indicador se calcula con la información recogida a través de la pregunta 22.1 del Módulo “Gobernabilidad, Democracia y Transparencia" del cuestionario ENAHO.01B. * Para el cálculo de numerador se considerará a toda la población que responde con “SÍ” a al menos unas de las razones preguntadas. Para el cálculo del denominador se toma en cuenta a la totalidad de la población encuestada. | | | | | | | |
| **Sentido esperado del indicador:** | | Descendente | | | | | | | |
| **Supuestos:** | | * Las entidades públicas implementan instrumentos de gestión y de política que permitan brindar servicios con pertinencia cultural, promoviendo el respeto por las diferencias culturales, la inclusión social y la integración nacional; contribuyendo así a la eliminación de la discriminación étnico-racial. * Ciudadanos y ciudadanas valoran la diversidad cultural, y cuentan con información para reconocer y prevenir la discriminación étnico-racial. | | | | | | | |
| **Fuente y bases de datos:** | | Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática  Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) | | | | | | | |
|  | **Línea de base** | **Logros esperados** | | | | | | | |
| **Año** | 2021 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| **Valor** | 9.9% | 9.0% | 8.0% | 7.0% | 6.0% | 5.0% | 4.0% | 3.0% | 2.0% |

**OP2. Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico -culturales**

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Objetivo/Acción: | OP2. Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico -culturales | | | | | | | | |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de la población que accede a bienes y/o servicios artísticos culturales en los últimos 12 meses | | | | | | | | |
| Justificación: | El indicador permitirá conocer el nivel de participación de la población en las expresiones artístico-culturales, mediante la medición del consumo de bienes y/o servicios culturales de las artes e industrias culturales por parte de la población. | | | | | | | | |
| Responsable del indicador: | Dirección General de Industrias Culturales y Artes - Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales – Ministerio de Cultura | | | | | | | | |
| Limitaciones para la medición  del indicador: | * Una limitación es que la encuesta no recoge de manera específica lo que se consideran bienes y servicios culturales fuera de las categorías descritas. * Asimismo, se considera una similar ponderación en los diferentes bienes y servicios culturales a fin de mantener la objetividad del indicador. Sin embargo, algunos bienes o servicios culturales pueden implicar un mayor desarrollo del sector cultural. Por ejemplo, la persona que adquiere la música a través de descarga o acceso por internet el último año se considera como una persona con acceso a bienes y servicios culturales, al igual que la persona que asiste a un teatro o espectáculo artístico de algún tipo. | | | | | | | | |
| Método de cálculo: | Fórmula:  Especificaciones técnicas:  A = Número de personas que en los últimos doce meses asistió a un/una:   * Espectáculo de teatro * Espectáculo de danza * Espectáculo de circo * Espectáculo musical (conciertos, festivales, etc.) * Función de cine * Exposición de fotografía, pintura, galería de arte y otros * Biblioteca y/o sala de lectura * Feria del libro * Otros servicios culturales   B = Número de personas que en los últimos doce meses obtuvo o adquirió:   * Libros * Libros digitales * Música * Películas y otros contenidos de video * Videojuegos desde dispositivos móviles * Videojuego multijugador en línea * Películas u otros contenidos de video * Música * Obras de arte (pintura, escultura, grabado, fotografía, etc. * Otros productos culturales   C = Total de las personas de 14 años a más, entrevistada en la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)  Este indicador se calcula con la información recogida a través de las preguntas 800A.8 y 800A.13 del “Capítulo 800A: Patrimonio, servicios y bienes culturales” de la ENAPRES.  Para el cálculo de numerador se considerará a toda la población que responde con “SÍ” a la pregunta sobre asistencia a algún servicio cultural o adquisición de algún bien cultural. Para el cálculo del denominador se toma en cuenta a la totalidad de la población encuestada. | | | | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | | | | |
| Supuestos: | No existen restricciones para el acceso a servicios culturales.  No existen restricciones de acceso a bienes culturales. | | | | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)  Base de datos: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) | | | | | | | | |
|  | Línea de base | Logros esperados | | | | | | | |
| Año | 2021 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor | 70.6%[[1]](#footnote-1) | 72.00% | 72.50% | 73.00% | 73.50% | 74.00% | 74.50% | 75.00% | 75.50% |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Objetivo/Acción: | OP2. Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico -culturales | | | | | | | | |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de los gastos de consumo final de los hogares en actividades, bienes y servicios culturales, respecto de sus gastos de consumo totales | | | | | | | | |
| Justificación: | Este indicador tiene como objetivo evaluar cómo los hogares de un territorio determinado valoran los bienes y servicios culturales a través de las transacciones de los mercados; y obtener información sobre el tamaño y el potencial del mercado local para actividades, bienes y servicios culturales. | | | | | | | | |
| Responsable del indicador: | Dirección General de Industrias Culturales y Artes - Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales – Ministerio de Cultura | | | | | | | | |
| Limitaciones para la medición  del indicador: | * Este indicador es un elemento importante en la evaluación de la participación cultural, pero no cubrirá todo el consumo cultural de los hogares ni la contribución de la cultura al producto nacional desde la perspectiva del gasto, ya que excluye la mayoría de los productos no de mercado; y omite ciertos gastos en productos culturales que no son financiados directamente por los hogares, como servicios de diseño y publicidad. * Asimismo, se cuenta con la limitación de que la Encuesta Nacional de Hogares no utiliza el clasificador del consumo individual por finalidad, por lo que se debe correlacionar en lo posible los bienes y servicios de consumo cultural del CCIF con la ENAHO, por lo tanto, no se considerará algunos productos culturales por encontrarse incluidos dentro de otros productos no culturales más agregados. | | | | | | | | |
| Método de cálculo: | Fórmula:  El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:  A = Totalidad de los gastos de consumo de los hogares en actividades, bienes y servicios culturales  B = Totalidad de los gastos de consumo final de los hogares  Especificaciones técnicas:  Este indicador se calcula con la información recogida a través de la pregunta 606 del Módulo de “Esparcimiento, Diversión y Servicios de Cultura" del cuestionario ENAHO.01B.  Donde:  A: Totalidad de los gastos de consumo de los hogares en actividades, bienes y servicios culturales.  Incluye los siguientes bienes y servicios de la Encuesta Nacional de Hogares ENAHO, información que corresponde a bienes y servicios netamente culturales y bienes y servicios culturales de equipamiento y apoyo.  Gasto en bienes y servicios netamente culturales   * Medios de grabación como disquetes. * Esparcimiento y diversión (Ir al cine, comprar CD's, juguetes, espectáculos deportivos, etc.). * Periódicos revistas y libros. * Artículos de joyería.   Gasto en bienes y servicios culturales de equipamiento y apoyo   * Radio, TV a Color, TV blanco y negro, equipo de sonido, DVD. * Videograbadora. * Computadora. * Reparación de aparatos electrodomésticos. * Los gastos en bienes y servicios netamente culturales se calculan con la información recogida a través del Módulo 606 “Esparcimiento, Diversión y Servicios de Cultura", y el Módulo 611 “Otros bienes y servicios”. * Los gastos en bienes y servicios culturales de equipamiento y apoyo se calculan con información recogida a través del Módulo 612 “Equipamiento del hogar” y el Módulo 610 “Muebles y enseres”.   B = Totalidad de los gastos de consumo final de los hogares.  La totalidad de los gastos de consumo final de los hogares se calcula con la información recogida a través del Módulo “Sumarias (variables calculadas)” de la variable “Gasto Total del hogar”. | | | | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | | | | |
| Supuestos: | No existen restricciones para el acceso a servicios culturales.  No existen restricciones de acceso a bienes culturales. | | | | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática  Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) | | | | | | | | |
|  | Línea de base | Logros esperados | | | | | | | |
| Año | 2021 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor | 1.01% | 1.11% | 1.16% | 1.21% | 1.26% | 1.31% | 1.36% | 1.41% | 1.46% |

**OP3. Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas**

| Ficha técnica del indicador | | | | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Objetivo/Acción: | OP3. Fortalecer el desarrollo sostenible del ecosistema de las artes e industrias culturales y creativas | | | | | | | | |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de personas empleadas en los sectores culturales y creativos y ocupaciones culturales respecto al total de la población activa empleada. | | | | | | | | |
| Justificación: | Este indicador es un proxy del empleo generado por las industrias culturales y creativas. Se centra en la función que desempeña la cultura como proveedora de empleos y tiene por objeto conocer mejor su impacto en el desarrollo económico y social de un país. El empleo en las actividades culturales contribuye a la creación de puestos de trabajo, a la generación de ingresos y al bienestar material de las personas empleadas en dichas actividades. | | | | | | | | |
| Responsable del indicador: | Oficina de Estadística - Oficina General de Estadísticas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones – Secretaría General – Ministerio de Cultura | | | | | | | | |
| Limitaciones para la medición  del indicador: | La Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) recoge poca información sobre el sector informal en general. En ese sentido, este indicador no incluye a las personas cuyo trabajo "cultural" es en la economía informal, o cuyo segundo trabajo está en la cultura. | | | | | | | | |
| Método de cálculo: | Fórmula:  El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:  A = Número de personas que se desempeñan en ocupaciones culturales\*.  B = Total de la población activa empleada, entrevistada en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)  Especificaciones técnicas:  Para la definición de las ocupaciones culturales se toma como referencia la lista de códigos del Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO-08) que corresponden al Sector Cultura:  113: jefes de pequeñas poblaciones  218: arquitectos, urbanistas  391: decoradores y diseñadores  226: agrimensores, cartógrafos y topógrafos  259: archiveros y conservadores de museos  261: bibliotecarios, documentalista y afines  263: sociólogos, antropólogos, historiadores, arqueólogos y afines  284: sacerdotes de distintas religiones  395: auxiliares laicos de los cultos  266: jefes de redacción, autores y periodistas  267: filólogos, traductores e interpretes  271: escultores, pintores y afines  272: compositores, músicos y cantantes  273: coreógrafos y bailarines  274: actores y directores de cine, radio, teatro, televisión y afines  392: locutores de radio y T.V. y afines  393: payasos, prestidigitadores, acróbatas y afines  354: practicantes de la medicina tradicional, curanderos y otros  322: fotógrafos y operadores de equipos de grabación de imagen  442: empleados de biblioteca y servicios de archivos  841: constructores y afinadores de instrumentos musicales  792: joyeros y plateros  794: ceramistas, excepto ladrilleros y adoberos  793: sopladores, modeladores, laminadores, cortadores y pulidores  798: pintores y decoradores de vidrio y cerámica  779: sastre, modistos, peleteros, obreros del cuero y calzado  776: obreros del tratamiento del cuero  744: tejedores a mano en telar  747: tejedores de punto a mano  772: peleteros, cosedores, bordadores y trabajadores asimilados  *Personas ocupadas por código seleccionado de ocupaciones culturales de equipamiento y apoyo (CIUO-08 nacional/Clase de ocupación)*  319: técnicos en estadística, matemáticas y programación por computadoras  323: operadores de equipos de radiodifusión, televisión y telecomunicaciones  831: cajistas, tipógrafos y trabajadores asimilados  832: operadores de prensas de imprimir  839: obreros de las artes gráficas N.E.O.P.  836: encuadernadores y trabajadores asimilados | | | | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | | | | |
| Supuestos: | No existen restricciones para el acceso a servicios culturales.  No existen restricciones de acceso a bienes culturales. | | | | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)  Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) | | | | | | | | |
|  | Línea de base | Logros esperados | | | | | | | |
| Año | 2021 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor | 2.50% | 2.90% | 3.10% | 3.30% | 3.40% | 3.50% | 3.60% | 3.70% | 3.90% |

**OP4. Fortalecer la valoración del patrimonio cultural**

| Ficha técnica del indicador | | | | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Objetivo prioritario: | | OP4. Fortalecer la valoración del patrimonio cultural | | | | | | | |
| Nombre del indicador: | | Porcentaje de la población que visitó algún patrimonio cultural en los últimos 12 meses | | | | | | | |
| Justificación: | | Un componente de la valoración del patrimonio cultural es conocer si la población que visita algún patrimonio cultural lo realiza con la finalidad de apreciarlo por su significado como patrimonio cultural. En este sentido cuando la población visita a algún patrimonio cultural y lo realiza porque desea apreciar, ahí lograremos la valoración. Para esto, este indicador mide al porcentaje de la población que accede al patrimonio cultural, pero solo mide a aquellos que lo hacen con la finalidad de apreciar sus atributos como tal; de manera que si bien…… | | | | | | | |
| Responsable del indicador: | | Unidad de Estudios Económicos – Secretaría General – Ministerio de Cultura | | | | | | | |
| Limitaciones del indicador: | | Una limitación es que la encuesta no considera el patrimonio inmaterial. | | | | | | | |
| Método de cálculo: | | El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:  A = Número de personas que en los últimos doce meses visitó algún:   * Monumento histórico (Iglesia, Catedral, fortaleza, muralla, casona, centro histórico, mausoleo, etc.) * Monumento Arqueológico (sitio arqueológico, huaca, ruina, sitios de fósiles) * Museo.   B = Total de las personas de 14 años a más, entrevistadas en la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)  Especificaciones técnicas:   * Este indicador se calcula con la información recogida a través de la pregunta 800A.1 del “Capítulo 800A: Patrimonio, servicios y bienes culturales” de la ENAPRES. * Para el cálculo de numerador se considerará a toda la población que responde con “SÍ” a la pregunta sobre asistencia a algún servicio cultural o adquisición de algún bien cultural. Para el cálculo del denominador se toma en cuenta a la totalidad de la población encuestada. | | | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | | Ascendente | | | | | | | |
| Supuestos | | No existen restricciones para el acceso a servicios del patrimonio cultural.  No existen restricciones de acceso a bienes del patrimonio cultural. | | | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | | Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática  Base de datos: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) | | | | | | | |
|  | Línea de base | Logros esperados | | | | | | | |
| Año | 2019 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor | 21.0% | 21.7% | 21.8% | 21.9% | 22% | 22.1% | 22.2% | 22.3% | 22.4% |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Ficha técnica del indicador | | | | | | | | | |
| Objetivo prioritario: | | OP4. Fortalecer la valoración del patrimonio cultural | | | | | | | |
| Nombre del indicador: | | Tasa de población que accede anualmente a servicios del patrimonio cultural material e inmaterial (por cada 1000 habitantes). | | | | | | | |
| Justificación: | | Este indicador permite cuantificar el número de visitantes que recibieron las instituciones museales, las salas de exposición y los MAP administrados por el Ministerio de Cultura anualmente, tomando en cuenta las siguientes categorías: nacional/extranjero/adulto/estudiantes/niño/adulto mayor. Si bien es cierto este indicador no refleja exactamente el grado de valoración que tienen las personas sobre el patrimonio, denota que las personas acceden a un servicio de interpretación, educación patrimonial y demás servicios culturales a través de estas instituciones que tienen como finalidad promover la valoración del patrimonio. Se establece como el mejor indicador disponible para medir el acceso de la población a formas y medios para valorar el patrimonio. | | | | | | | |
| Responsable del indicador: | | Unidad de Estudios Económicos – Secretaría General – Ministerio de Cultura | | | | | | | |
| Limitaciones del indicador: | | * Solamente se cuenta con el registro de visitantes de las 56 instituciones museales administradas por el Ministerio de Cultura. * No se cuenta con información de los museos privados y de otras entidades públicas. | | | | | | | |
| Método de cálculo: | | El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:  A = Número de visitantes a las instituciones museales, salas de exposición y Monumentos Arqueológicos Prehispánicos administradas por el Ministerio de Cultura, así como a ferias y servicios culturales del patrimonio inmaterial.  B= Total de población peruana  Especificaciones técnicas:   * El total de la población peruana se calcula en función de las proyecciones de población peruana elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) | | | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | | Ascendente | | | | | | | |
| Supuestos | | No existen restricciones para el acceso a servicios del patrimonio cultural.  No existen restricciones de acceso a bienes del patrimonio cultural. | | | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | | El numerador A proviene de:  Fuente de Datos: Ministerio de Cultura - Dirección General de Museos  Base de Datos: Registro de Información de Visitantes SISMUS  Formato F 040: Ley N° 30599 (aprobado mediante Resolución Ministerial N° 517 – 2018 – MC)  Fuente de Datos: Ministerio de Cultura - Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble  Base de Datos: Registros de visitantes de los MAP  El numerador B proviene de:  Fuente de Datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)  Base de Datos: Proyección demográfica del INEI | | | | | | | |
|  | Línea de base | Logros esperados | | | | | | | |
| Año | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor | 37.65 | 38 | 40 | 41 | 42 | 43 | 44 | 45 | 46 |

**OP5. Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social**

| Ficha técnica del indicador | | | | | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Objetivo estratégico sectorial: | OP5. Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social | | | | | | | | | |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación protegidos, conservados y/o salvaguardados | | | | | | | | | |
| Justificación: | Medir el indicador permite conocer la proporción de los bienes del patrimonio cultural, que están siendo protegidos y/o salvaguardados, a través de diversas intervenciones según su categoría patrimonial. Todas las intervenciones se realizan con la finalidad de preservar los valores culturales se histórico de los bienes del patrimonio cultural que se busca proteger y salvaguardar, y forman parte de nuestra identidad. | | | | | | | | | |
| Responsable del indicador: | Unidad de Estudios Económicos – Ministerio de Cultura | | | | | | | | | |
| Limitaciones del indicador: | * No contar con un reporte real de las intervenciones a nivel nacional * Dificultad para ponderar las distintas categorías de patrimonio material e inmaterial | | | | | | | | | |
| Método de cálculo: | Fórmula:  El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:  A = Número de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación protegidos, conservados y/o salvaguardados  B = Total de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación  Especificaciones técnicas:  Son considerados como Bienes del Patrimonio Cultural de la Nación protegidos, conservados y/o salvaguardados, aquellos Bienes del Patrimonio Cultural, que han recibido algún tipo de intervención según su categoría patrimonial. | | | | | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | El numerador A proviene de:  Fuente de datos: Dirección General de Patrimonio Cultural, Oficina de Inversiones, Unidades Ejecutoras, Direcciones Desconcentradas de Cultura - Ministerio de Cultura.  Base de datos: Sistema de Información Geográfica de Arqueología/Base de datos de bienes intervenidos  Fuente de Datos: Dirección General de Museos, Ministerio de Cultura.  Base de datos de bienes intervenidos del Equipo Especial de Conservación y Restauración de Bienes Culturales Muebles de la Dirección General de Museos  Fuente de datos: Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales  Base de datos: Base de datos de bienes intervenidos | | | | | | | | | |
|  | Línea de base[[2]](#footnote-2) | Logros esperados | | | | | | | | |
| Año |  | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

**OP6. Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Ficha técnica del indicador | | | | | | | | | |
| Objetivo prioritario: | OP6. Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural | | | | | | | | |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de los gobiernos regionales y locales con ejecución óptima en la división funcional Cultura. | | | | | | | | |
| Justificación: | El indicador mide el porcentaje de Gobiernos Regionales y Locales con una ejecución óptima en su división funcional Cultura habilitada. | | | | | | | | |
| Responsable del indicador: | Unidad de Estudios Económicos – Ministerio de Cultura | | | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | * El nivel de avance de la ejecución está determinado con las modificaciones al Plan Operativo Institucional y al presupuesto de la institución | | | | | | | | |
| Método de cálculo: | Fórmula de indicador:  El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:  A= Porcentaje de Gobiernos Regionales y Locales con una ejecución optima en su división funcional Cultura  B= Total de Gobiernos Regionales y Locales  Especificaciones técnicas:   * Solo se considera en el numerado aquellos Gobiernos Regionales y Locales con ejecución optima, cuando tengan habilitado la división funcional Cultura en su programación presupuestal y culminen con un porcentaje de ejecución mayor al 70% | | | | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | | | | |
| Supuestos: | * Se incrementan cada año el número de Gobiernos Regionales y Locales que habilitan la división funcional Cultura en su programación presupuestal | | | | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | * Transparencia Económica Consulta Amigable - MEF | | | | | | | | |
|  | Línea de base | Logros esperados | | | | | | | |
| Año | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor | 2% | 2% | 3% | 5% | 6% | 7% | 8% | 9% | 10% |

**OP6. Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Ficha técnica del indicador | | | | | | | | | |
| Objetivo prioritario: | OP6. Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural | | | | | | | | |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de municipalidades que administran locales para uso recreativo y cultural | | | | | | | | |
| Justificación: | Permite evaluar la capacidad de las autoridades locales en promover actividades culturales y recreativas en sus comunidades. Revela el nivel de penetración del sector Cultura a nivel subnacional, así como la disponibilidad de espacios para fomentar la participación y el entretenimiento comunitario. | | | | | | | | |
| Responsable del indicador: | Unidad de Estudios Económicos – Ministerio de Cultura | | | | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador: | * La RENAMU es un registro declarado por parte de las autoridades locales que se limita a una validación del servicio cultural administrado más no evaluar las condiciones ni el funcionamiento constante de los locales. | | | | | | | | |
| Método de cálculo: | Fórmula de indicador:  El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:  A= Número de municipales que reportan administrar al menos una de los siguientes locales:   * Casas de la Cultura * Teatros * Museos   B= Número total de municipalidades que completan el RENAMU  Especificaciones técnicas:   * Dichos resultados corresponden a la pregunta P58\_1, P58\_2 y P58\_3 cuyas respuestas pueden ser “Si” o “No” | | | | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | | | | |
| Supuestos: | * Existe un proceso ordenado y consistente de transferencias de responsabilidades del sector cultura, a nivel normativo y financiero que permita | | | | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | * INEI - Registro Nacional del Municipalidades (RENAMU) | | | | | | | | |
|  | Línea de base | Logros esperados | | | | | | | |
| Año | 2017 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor | 34.3% | 35% | 35.2% | 35.5% | 35.8% | 36% | 36.2% | 36.5% | 36.7% |

1. La afectación a los niveles de acceso a bienes y servicios culturales por motivos del aislamiento social por la pandemia del COVID – 19, fueron evidentes recién en la medición de ENAPRES 2021, el valor para el 2019 fue de 77.1% y en el 2020, 74.8%.

   [↑](#footnote-ref-1)
2. El instrumento para recoger información no se encuentra disponible. El cálculo de línea de base y logros esperados será desarrollado en el marco del proceso de generación de datos e implementación de la Política Nacional de Cultura al 2030. [↑](#footnote-ref-2)